APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO QUE INDICA.

HUEPIL, 25 de Enero de 2013.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estrado.
- c) La Licitación Pública ID 3303-29-LP12 denominada "SERVICIO DE ARRIENDO Y FLETE DE VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y TRASLADO DE PASAJEROS POR SUMINISTRO", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio $N^\circ 76$ de fecha 15.01.2013
- d) El Contrato de Suministro suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Trasportes Doris del Pilar Romero Salazar, de fecha 21.01.2013

DECRETO

- 1. APRUÉBESE el Contrato de Suministro denominado "SERVICIO DE ARRIENDO Y FLETE DE VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA Y TRASLADO DE PASAJEROS POR SUMINISTRO", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Transportes Doris Del Pilar Romero Salazar, de fecha 21.01.2013, por un periodo de vigencia al 31.12.2013
- 2. IMPÚTESE el gasto scasionado en las cuentas destinadas al área contratada, del presupuesto municipal vigente, tanto de la Municipalidad como de los Servicios Traspasados de Educación y Salud, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GÚSTAVO PEREZ-LARA SECRETARIO MUNICIPAL (S) A. FERNANDEZ ALISTER A L C A L D E

<u>DISTRIBUCIÓN</u> :

- Dirección Adm.y Finanzas
- Archivo Secplan
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes JAFA/GPL/SSS/ncr.